

PERGAMINO, Abril 12 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Sesión
Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte.año, al conside-
rar el Expediente:D-278-88 D.E.eleva Expte.C-2714-88 SOLER FELISA-
DELIA Ref:sol.exim.de arrendamiento lote de sepultura.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese del pago de la Tasa por Derechos de Cemente--
----- rio a las SEÑORAS BEATRIZ S.GUILLEN CAREA Y FELISA DE
LIA SOLER, correspondiente al lote N° 401 del Cementerio Parque, lu-
gar donde se encuentran los restos de los Señores RAMON COLMAN Y -
CESAR DAVID CHINELLI, por el lapso de cinco (5) años.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2118/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE